

**Carta de Intención entre el Gobierno de la República de Honduras  
y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la  
Cultura (UNESCO)**

CONSIDERANDO que la República de Honduras ha solicitado la asistencia de la UNESCO para establecer un proyecto de "Desarrollo Juvenil y Prevención de la Violencia" en el país;

CONSIDERANDO que el Director General de la UNESCO está autorizado por la Conferencia General a recibir fondos de donantes con el objeto de realizar actividades que sean compatibles con los fines, políticas y actividades de la Organización;

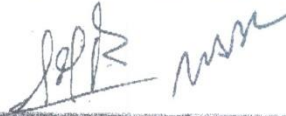
CONSIDERANDO que el Director General ha decidido solicitar el generoso apoyo financiero del Gobierno de Japón a través del fondo fiduciario japonés para el reforzamiento de las capacidades de los recursos humanos (JFIT-CBHR);

CONSIDERANDO que mediante la coordinación de la Delegación Permanente de Honduras ante la UNESCO dos misiones técnicas de la UNESCO han sostenido reuniones en Tegucigalpa (la primera del 4 al 5 de Febrero de 2007 y la segunda del 27 al 30 de Agosto de 2007), con la Red Solidaria de Protección Social "Manuel Zelaya" que es coordinada por la Primera Dama de la Nación de Honduras Excmo. Sra. Xiomara de Zelaya, con la Secretaría de Educación y otras entidades estatales relacionadas con el tema;

CONSIDERANDO que en base a estas reuniones donde se produjo un intercambio mutuo entre las misiones técnicas de la UNESCO y sus expertos acreditados y las Autoridades del Gobierno de Honduras y que en base a los acuerdos alcanzados después de haber analizado conjuntamente los borradores del proyecto se ha formulado un Proyecto auténticamente hondureño;

La UNESCO y el Gobierno de la República de Honduras acuerdan lo siguiente:

1. La UNESCO se propone, en la medida en que exista disponibilidad de fondos extra-presupuestarios, ejecutar en el país un proyecto cuyos objetivos generales se concentran en contribuir con la disminución de la violencia relacionada con jóvenes, tanto en su calidad de víctimas como en su condición de victimarios en el municipio de Tegucigalpa, donde operará el proyecto. Con este fin, el proyecto se focaliza en la creación de oportunidades de integración efectiva para los jóvenes y, paralelamente, en el fortalecimiento de capacidades de adultos e instituciones pertinentes para incluir a los jóvenes. El proyecto llevará a cabo acciones dirigidas a fomentar el desarrollo juvenil y promover una actitud incluyente por parte de las instancias públicas así como un enfoque más equilibrado de la parte de los medios de comunicación del país.
2. El eje articulador del proyecto será la reproducción del programa de *Escuelas Abiertas*, en el marco de las cuales se llevarán a cabo actividades de atención a la juventud y a los entornos comunitarios, reforzando así el tejido social, el capital social



y las relaciones intergeneracionales bajo un esquema coherente de fortalecimiento de capacidades en prevención de la violencia; se reproducirán asimismo mejores-prácticas de educación no-formal y actividades culturales para la creación de patrones identitarios positivos. Algunos servicios sociales de base podrán ser brindados en este marco (alimentación y alfabetización) y se establecerán relaciones con eventuales programas de voluntariado juvenil.

3. Las tres componentes principales del proyecto son A) el fomento de una cultura de tolerancia y respeto mutuo en 5 Colegios/institutos básicos y secundarios de Tegucigalpa y en las comunidades donde se localizan los establecimientos. B) el fortalecimiento de capacidades institucionales nacionales en el desarrollo de buenas prácticas de desarrollo juvenil y prevención de la violencia C) la promoción de campañas comunicacionales dirigidas a fortalecer una cultura de tolerancia mutua y promoción de la comunicación alternativa.
4. Por tanto, para la ejecución del proyecto el Gobierno tomará todas las disposiciones necesarias y prestará, cuando sea necesario, la asistencia adecuada al proyecto y, en particular, permitirá el acceso a las escuelas seleccionadas de común acuerdo con la Secretaría de Educación, por la duración del proyecto, durante los fines de semana y las vacaciones escolares, según el plan de actividades a estatificarse en los primeros meses del proyecto.

Firmado en nombre de la  
Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la  
Cultura:

Firmado en nombre de la República  
de Honduras:

El Director General de la UNESCO:

El Secretario de Educación

Koichiro Matsuura

Sr. Marlon Brevé Reyes

Fecha 15 Oct 2007

Fecha 15 OCT 2007

Firma 

Firma 

Testigo de honor:

Embajadora y Delegada permanente

de Honduras ante la UNESCO

Sonia Mendieta de Badaroux

Fecha 15 OCT 07

Firma 